



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
Limitada
UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/43
4 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésimosegunda Reunión
Ouagadougou, 6-8 de diciembre de 2000

**INFORME DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA REUNIÓN OFICIOSA
SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL FONDO MULTILATERAL
EN EL PERÍODO DE CUMPLIMIENTO**

1. En cumplimiento de la Decisión 31/46, el Comité Ejecutivo celebró una reunión oficiosa sobre planificación estratégica del Fondo Multilateral en el Centro de Conferencias Internacionales de Ouagadougou, Burkina Faso, el 2 y 3 de diciembre de 2000.
2. Asistieron a la reunión oficiosa los siguientes miembros del Comité: Alemania, Australia, Bahamas, Brasil, China, Estados Unidos de América, India (Presidente), Japón, Países Bajos, República Dominicana, Suecia, Túnez y Uganda, así como representantes de los organismos de ejecución, la Secretaría del Ozono y el Tesorero.

Apertura de la reunión (Cuestión 1 del orden del día)

3. El Presidente del Comité inauguró la reunión el 2 de diciembre de 2000 a las 10:30.

Adopción del orden del día (Cuestión 2 del orden del día)

4. La reunión oficiosa adoptó el siguiente orden del día:
 1. Apertura de la reunión.
 2. Adopción del orden del día.
 3. Nota de antecedentes de la Secretaría del Fondo.
 4. Informe de la primera reunión oficiosa.

5. La planificación estratégica y el proyecto de plan administrativo trienal del Fondo Multilateral.
6. Recomendación al Comité Ejecutivo
7. Clausura de la reunión.

Nota de antecedentes de la Secretaría del Fondo; Informe de la primera reunión oficiosa (Cuestiones 3 y 4 del orden del día)

5. El Presidente presentó una nota de antecedentes preparada por la Secretaría del Fondo, relativa a las deliberaciones sobre planificación estratégica que había mantenido el Comité Ejecutivo en sus 30ª y 31ª reuniones. También contaba la reunión oficiosa con el informe de la primera reunión oficiosa (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/Inf.5), que tenía como anexo una nota intitulada “Planificación estratégica: Prioridades, problemas, modalidades y camino a seguir”. El Presidente señaló asimismo a la atención de los participantes varias notas sobre planificación estratégica aportadas por diversas delegaciones.

6. Tras un amplio debate, se decidió constituir un grupo de redacción para que examinase el anexo al informe de la primera reunión oficiosa (UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/Inf.5) considerando las opiniones expresadas por los miembros del Comité Ejecutivo durante las deliberaciones y de los diversos documentos preparados por las delegaciones.

7. El grupo de redacción informó posteriormente a la reunión informal acerca de sus actividades y presentó una versión revisada del anexo, que fue examinada una vez más en la reunión oficiosa y luego aprobada para someterla al Comité Ejecutivo en su trigésima segunda reunión.

8. Después de las deliberaciones, los participantes recomendaron que el Comité Ejecutivo adoptara en su 32ª reunión el “Marco de referencia sobre el objetivo, prioridades, problemas y modalidades para la planificación estratégica del Fondo Multilateral en el período de cumplimiento”, que figura como anexo al presente informe, y que indicara qué otras medidas deberían adoptarse al respecto.

La planificación estratégica y el proyecto de plan administrativo trienal para el Fondo Multilateral (Cuestión 5 del orden del día)

9. La Secretaría presentó un documento intitulado “La planificación estratégica y el proyecto de plan administrativo trienal para el Fondo Multilateral” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/38). Tras un breve debate, los participantes recomendaron que:

- a) el Comité Ejecutivo tome nota del documento intitulado “La planificación estratégica y el proyecto de plan administrativo trienal para el Fondo Multilateral” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/38);
- b) se supervise el estado de cumplimiento por parte de los países que operan al amparo del Artículo 5 con las medidas de control previstas en el Protocolo de Montreal que figuran en la Parte I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/28;
- c) el documento se presente al Subcomité de supervisión, evaluación y finanzas, para que lo examine y adopte las medidas pertinentes; y
- d) el Comité Ejecutivo considere en su 32ª reunión cómo debería procederse inmediatamente y en el futuro en el caso de los países sobre los cuales no existen datos, y cuál debería ser el procedimiento para examinar esa información y adoptar medidas.

Recomendación al Comité Ejecutivo (Cuestión 6 del orden del día)

10. El Comité Ejecutivo puede desear considerar las recomendaciones incluidas en los párrafos 8 y 9 anteriores.

Clausura de la reunión (Cuestión 7 del orden del día)

11. El Presidente declaró clausurada la reunión el 3 de diciembre de 2000 a las 17:00.

Anexo

PROYECTO DE MARCO DE REFERENCIA SOBRE EL OBJETIVO, PRIORIDADES, PROBLEMAS Y MODALIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL FONDO MULTILATERAL EN EL PERÍODO DE CUMPLIMIENTO

Objetivo

El objetivo general de la planificación estratégica es brindar al Comité Ejecutivo, los organismos de ejecución y la Secretaría del Fondo la base para elaborar una serie de criterios y orientaciones coherentes, que aumentarían la efectividad del apoyo permanente a los países que operan al amparo del Artículo 5 para permitirles cumplir con sus obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal hasta 2010.

Prioridades

El Fondo Multilateral otorgaría prioridad de financiación * para permitir que:

- Los países que tienen actualmente acuerdos de eliminación sectorial con el Comité Ejecutivo (p.ej. producción de CFC, solventes, halones, tabaco, etc.) lleven a la práctica sus objetivos de reducción anual;
- Los países que experimentan dificultades para llevar a la práctica su obligación de congelamiento de CFC lo hagan de manera conveniente;
- Los países que tengan dificultad para cumplir con la obligación de congelamiento de los halones y el bromuro de metilo en enero de 2002 la hagan efectiva;
- Los países mantengan el impulso alcanzado en sus programas nacionales de eliminación de SAO, para poder cumplir con los objetivos de reducción siguientes en 2005, incluso el 85% de reducción de CTC, así como los objetivos adicionales de reducción en 2007 y más adelante;
- Los países lleven a la práctica el cumplimiento del congelamiento de TCA en 2003;
- Se mantenga el impulso en los países que cumplen con sus futuras obligaciones;
- Se obtenga una pronta y acelerada eliminación en los países dispuestos a hacerlo;
- Se reduzca el abastecimiento de SAO, continuando el enfoque en el sector de la producción;
- Se ejecute una combinación apropiada de actividades de inversión y ajenas a la inversión, de conformidad con las necesidades de un país de lograr el cumplimiento;
- Se fortalezcan las NOU en los gobiernos nacionales, según condiciones y términos que se negociarán más adelante.

* Esta enumeración de prioridades no implica necesariamente un orden de importancia.

Problemas

Existe una evidente necesidad de mejorar la fiabilidad y precisión de los datos sobre consumo y producción de SAO para la planificación administrativa y para determinar el grado de cumplimiento.

Existe urgente necesidad de reducir el consumo y la producción de halones y bromuro de metilo, ya que se aproximan las obligaciones de congelamiento de esas sustancias.

Existe urgente necesidad de que las Partes contribuyentes paguen sus contribuciones puntualmente, en virtud del mecanismo recién introducido de tipo de cambio fijo, para permitir el financiamiento de programas y proyectos que ayuden al cumplimiento.

Existe urgente necesidad de reducir el uso de SAO por las PyMEs y de ocuparse del empleo de SAO por los pequeños y microusuarios de SAO como un subconjunto.

Existe la necesidad de examinar con los organismos de ejecución y el Tesorero los medios para hacer uso del Fondo Multilateral más eficazmente a fin de aprovechar la acumulación de fondos.

Existe urgente necesidad de examinar las cuestiones relativas a las cuotas fijadas a los organismos de ejecución, tomando en cuenta que quizás cuotas flexibles, en vez de fijas, podrían ayudar mejor a los países que operan al amparo del Artículo 5 a obtener el cumplimiento de conformidad con el Protocolo de Montreal.

Modalidades

En el período de cumplimiento, debería adoptarse una programación orientada a los países y orientada al cumplimiento. De ese modo se recurriría plenamente al apoyo y la competencia técnica de los organismos de ejecución, incluso de sus redes, que se han desarrollado ampliamente en el período previo al cumplimiento. Sin embargo, durante el período de cumplimiento, la función del país debe ser mucho más que la de aprobar la presentación de proyectos al Comité Ejecutivo. Durante el período de cumplimiento, el país debe fijar y elaborar las metas, criterios y medidas nacionales necesarios para asegurar el cumplimiento, y debe dar instrucciones a los organismos para que trabajen en áreas específicas de modo de aplicar con éxito sus planes estratégicos nacionales de cumplimiento.

Un plan estratégico nacional de cumplimiento puede incorporar proyectos individuales, planes sectoriales, o ambos a la vez. Las Partes deberían estar plenamente informadas, para adoptar decisiones sobre el enfoque apropiado.

La mayor flexibilidad de los planes sectoriales los convierte en una opción que probablemente sea preferible, siempre que:

- Se dé suficiente tiempo y financiación para la transición de un enfoque proyecto por proyecto a un enfoque sectorial, con el fin de permitir una cuidadosa preparación de las estrategias sectoriales;
- Los países que operan al amparo del Artículo 5 convengan en que expertos independientes lleven a cabo actividades de verificación y supervisión.

En ambos casos, la financiación debe basarse en un compromiso por parte del país de lograr las reducciones en conjunto sustentables y permanentes, en el consumo y la producción, que sean pertinentes.

Deberían reexaminarse los papeles y las funciones de los diversos participantes en el nuevo ámbito, para asegurarse de que, por una parte, se les asigne a los países que operan al amparo del Artículo 5 el papel responsable de llevar a la práctica los compromisos que han asumido en el Protocolo de Montreal y, por otra, se apliquen los mecanismos apropiados de contabilidad.

Deberían examinarse los medios de reforzar la interacción entre el Comité Ejecutivo y el Comité de Aplicación, así como la intervención de las Partes interesadas, incluso el intercambio de información, para afrontar mejor la situación de posible incumplimiento por algún país del Artículo 5 de sus obligaciones dimanantes del Protocolo de Montreal.

Para asistir de manera efectiva a los países en desarrollo para la planificación y aplicación de sus programas de eliminación de SAO, la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución deberían compilar sistemáticamente, quizás recurriendo a las redes regionales, información y conocimientos que incluyan la pericia y competencia que han acumulado al implementar planes y proyectos sectoriales, proporcionando así a los países que operan al amparo del Artículo 5 los datos que les permitan compartir entre sí esa información y pericia.

Deberían reforzarse las capacidades de los gobiernos del Artículo 5 para que puedan planificar y administrar sus programas nacionales de eliminación de SAO. Al proceder así, deberían tomarse en consideración los resultados de la evaluación del fortalecimiento institucional.

Los países deberían adoptar medidas normativas para reducir la dependencia con respecto a las SAO.

Deberían hacerse esfuerzos por aumentar la conciencia de la población acerca de las cuestiones relacionadas con las SAO.

Se reconoce que muchos de los detalles expuestos requieren más examen y elaboración. Esto se refiere en particular a los mecanismos de implementación, que tienen que ajustarse y modificarse para adaptarlos a las nuevas estrategias y modalidades.

El plan abarca diez años hasta 2010, aunque los controles del Protocolo de Montreal se extienden más allá de esa fecha. El plan es un documento dinámico, que es necesario actualizar periódicamente, según se requiera.

- - - -